

ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA QUINDIO
ASOMERGEN- NIT 901.407.736-9

ADENDA No. 001
INVITACIÓN PRIVADA No. 001/2024

PARA EL PROYECTO DENOMINADO “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA AGROLOGÍSTICO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE PLÁTANO, BANANO, CAFÉ, HORTALIZAS Y LECHE DE SEIS ASOCIACIONES DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA”

COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR CON RESOLUCIÓN No. 846 DE 2023.

OBJETO: “COMPRAVENTA DE MAQUINARIA AGRICOLA (TRACTOR Y REMOLQUE)”.

MUNICIPIO: Génova-Quindío

FECHA DE APERTURA: 08/Nov/2024

FECHA DE CIERRE: 15/Nov/2024

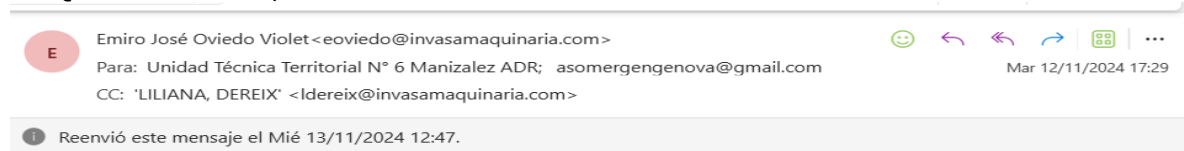
El 08 de noviembre de 2024 fueron publicados en la página oficial de la ADR <https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/terminos-de-referencia-utt-6/> los Términos de Referencia No. 001 de 2024 para la **“Compraventa de maquinaria agrícola (Tractor y remolque)”**.

Que conforme **MANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL – PIDAR–**, versión 03 artículo 6.3.8 *“Los Términos de Referencia y sus anexos podrán ser modificados, producto de lo cual se generarán las adendas respectivas, las cuales deben ser publicadas en los términos del presente Manual, así como cualquier modificación de los cronogramas de las convocatorias. Estas modificaciones serán aprobadas por el CTGL”*.

Que según el cronograma determinado en los TDR 001 de 2024, el plazo para presentación de observaciones se estableció hasta el día trece (13) de noviembre de 2024 hasta las 5:00 p.m.

ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA QUINDIO
ASOMERGEN- NIT 901.407.736-9

Que una vez cumplido el plazo mencionado anteriormente, se procedió a revisar los correos electrónicos utt.manizales@adr.gov.co y asomergengenova@gmail.com, encontrando que en la fecha doce (12) de noviembre de 2024 se recibió una observación procedente de INVASA MAQUINARIA S.A.S., en la cual solicitan:



Buenas tardes señores ASOMERGEN,

Muy comedidamente adjuntamos una observación a la invitación privada 001/2024.

Saludos cordiales,



Emiro José Oviedo Violet
Gerente Comercial
☎ (+57) 321 656 7769
☎ (604) 785 0294 - (604) 785 2389
✉ eoviedo@invasamaquinaria.com
📍 Carrera 6 No. 55 - 127
Montería - Córdoba - Colombia
🌐 www.invasamaquinaria.com
📱 invasasas



Muy respetuosamente, solicitamos ampliar el rango de las rpm para alcanzar el par máximo solicitado de 350 – 400 Nm.

La razón de ello es que cada fabricante diseña su motor con una curva característica de torque y potencia en específico, difiriendo ligeramente entre las marcas, y solicitamos ampliar el rango desde 1400 hasta 1500 rpm, porque cuanto más bajo sea la velocidad de giro del motor (rpm) se entenderá que es un motor que se comporta mejor en exigencias de trabajo pesado en comparación a otro que alcance el mismo torque (par máximo), pero a más altas rpm del motor.



Invasa Maquinaria S.A.S

De acuerdo con la anterior explicación, nuestra solicitud de ampliar el rango desde @ 1400 a 1500 rpm, es mejorar las especificaciones técnicas solicitadas para el motor. Por lo tanto, resulta beneficioso que un tractor cuente con un motor que alcance el par máximo (torque) solicitado al régimen más bajo posible.

La especificación de par máximo quedaría así:
Par máximo 350 - 400 Nm @ 1400 rpm a 1500 rpm


LILIANA MARIA DEREIX CALONGE
Representante Legal
INVASA MAQUINARIA

Que el CTGL realizado el día catorce (14) de noviembre de 2024 por unanimidad ACEPTÓ la observación presentada por el interesado INVASA MAQUINARIA S.A.S.

ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA QUINDIO
ASOMERGEN- NIT 901.407.736-9

Así las cosas, se procederá mediante la presente Adenda a modificar el **Anexo No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"** del numeral **5.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL** de los TDR 001 de 2024 así:

PRIMERO: Modifíquese el ítem No. 1 (Tractor agrícola) descrito en el **Anexo No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"** del numeral **5.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL**, el cual quedará así:

No.	Descripción	Fuente/fabricante	Cantidad	Certificación de calidad/licencias, permisos de exportación, etc. (indíquese lo que proceda y si se adjunta)
1	TRACTOR AGRÍCOLA		3	Motor: diésel, de 92 – 98 HP en la rotación nominal, par máximo 350 - 400 Nm @1400 rpm a 1500 rpm, rotación nominal del motor máximo 2400 rpm, cilindrada máxima 4000 cm3 con turbo e intercooler, inyección directa y bomba lineal o rotativa. Embrague: seco de accionamiento mecánico por pedal. Transmisión: número mínimo de marchas, 8 velocidades adelante y 2 velocidades atrás como , de accionamiento mecánico por palanca. Toma de fuerza: tipo dependiente o independiente con 540 rpm de accionamiento mecánico o hidráulico. Sistema hidráulico: centro abierto con caudal 50 -70 litros/min, cantidad mínima de válvulas de control remoto (VCR) 2. Enganche de tres puntos categoría II con capacidad de alce en los extremos de la rotulas mínimo 2500 kg. Eje delantero: 4RM (doble transmisión), de accionamiento mecánico, bloqueo de diferencial de deslizamiento limitado (LSD o autobloqueante). Eje trasero: Bloqueo de diferencial de

ASOCIACIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA QUINDIO
ASOMERGEN- NIT 901.407.736-9

				accionamiento mecánico por pedal. Frenos de disco en baño de aceite (discos húmedos) y accionamiento mecánico por pedal. Capacidad en el tanque de combustible: mínimo 90 litros. Peso operativo del tractor: mínimo 3500 kg Llantas: llanta trasera 23.1-26 R2 y delantera en R2 de acuerdo con la relación de transmisión del fabricante. Otros: ROPS (estructura de protección antivuelco) con techo, pesas delanteras, Corbata con sus pasadores y Manual del Operador en español. Año de fabricación: Mínimo 2023 Modelo: 2024 en adelante
--	--	--	--	--

SEGUNDO: Los demás contenidos y condiciones de los Términos de Referencia 001 de 2024 continúan sin modificación alguna y vigentes hasta la fecha y hora de cierre del proceso.

La presente Adenda se publicará en la página oficial de la ADR <https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/terminos-de-referencia-utt-6/>

Para constancia se firma a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2024.



SANTIAGO CARMONA LOPEZ
Representante Legal ASOMERGEN